



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 165, fecha: martes, 29 de Agosto de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE EL OLIVAR

APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL
EJERCICIO 2017

2661

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal 53.800

CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios 66.515,50

CAPÍTULO 3: Gastos Financieros 500

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes 9.518



A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales 1.500

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital 0

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros 0

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros 0

TOTAL: 131.833,50

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos 41.435

CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos 10.000

CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos 33.000

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes 42.718,50

CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales 4.680

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales 0

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital 0

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros 0

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros 0

TOTAL: 131.833,50

PLANTILLA DE PERSONAL

A) PERSONAL FUNCIONARIO

Nº de orden: 1

Denominación plaza: Secretario-interventor



Nº Plazas: 1

Grupo: A1

NCD: 26

B) PERSONAL LABORAL

Nº de orden: 2

Denominación plaza: Alguacil.

Nº de plazas: 1

Nº de orden: 3

Denominación plaza: Bibliotecaria.

Nº de plazas: 1

RESUMEN

Funcionarios:1

Laboral Fijo:2

TOTAL PLANTILLA: 3

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En El Olivar, a 17 de agosto de 2017. La Alcaldesa, María Paz López Álvarez